

**Mesa Técnica**  
**01/02/24**

Asisten por parte sindical: **CCOO**, STEC, ANPE, TU, UGT

Asisten por la Administración: Director General de Personal Docente (Alberto Hontañón), Jefe del Servicio de Recursos Humanos (Esteban Campelo), Jefa de Relaciones Sindicales (Nuria Rodríguez)

### **1. Oposiciones de maestros 2024**

Se sacará una orden que va a **modificar el plazo de inscripción de la oposición de maestros de 2024**, que será del **21 de febrero al 11 de marzo** debido a “problemas informáticos” que la Consejería no se ve capaz de corregir a tiempo para la fecha prevista anteriormente.

La Administración prevé que el examen sea el **22 de junio**.

En la reunión se ha solicitado también que se **publiquen pronto** las fechas de todo el proceso (constitución de tribunales, fechas de exámenes, fechas de publicaciones relevantes, etc.). También surgió el debate sobre la pronta constitución de los tribunales.

La Administración también confirma que se realizará un acto de presentación conjunto para las oposiciones de maestros de 2024 y de 2025.

Igualmente, se ha preguntado si se pretende que, como este año, los funcionarios en prácticas tengan limitadas las plazas a las que pueden acceder. Además de justificarse en que “los jueces afirman que no se puede dar como destino provisional una plaza que ya tiene titular, aunque esta última persona no esté ese curso en dicha plaza”, la Administración ha manifestado que “no se quiere que la misma plaza esté cubierta durante tres años seguidos por un interino”. Por si fuera poco, aseguran que esta limitación de plazas “ha venido para quedarse” y se han comprometido en mandarnos referencias de setencias que avalan su posición.

### **2. Oposiciones de secundaria 2024**

La Administración pretende que la fecha de la oposición de secundaria, sea el mismo día (22 de junio de 2024) que la de maestros.

### **3. Trienios y sexenios**

Hemos exigido una vez más el pago de los complementos atrasados. En enero se ha regularizado la situación de aproximadamente 200 docentes, según los datos de la Administración, pero aún quedarían otros 600.

### **4. OPE 2024**

La oferta pública de empleo de la Administración es de 265, a dividir entre todos los cuerpos. Ellos abogan por destinar 121 a maestros y 144 a secundaria y resto de cuerpos. Esto incluirá las plazas para las oposiciones de maestros de 2025 y para las de secundaria/resto de cuerpos de 2026 (o de 2027).

La propuesta de la Administración era que las plazas de secundaria fueran a oposición en 2026, aunque surgió el debate de dejarlo abierto, sin cerrar fecha, para acompañarlo con otras comunidades autónomas en el caso de que estas lo saquen en 2027.

Por otro lado, la OPE también incluye 8 plazas para el cuerpo de inspectores, teniendo en cuenta que la Administración considera que hay 12 vacantes como inspectores accidentales (“interinos”) en un cuerpo conformado, actualmente, por 27 personas.

### **5. Concurso de traslados**

La Administración informa de que sacará la adjudicación provisional la semana que viene.

### **6. Mayores de 55**

Continúan las negociaciones por el permiso de mayores de 55 con avances tremendamente escasos. En su segundo borrador, la consejería sigue dejando fuera a los interinos y las mismas horas de sustitución horaria que en el primero, además de mantener la burocracia y requisitos que dejan fuera de manera discriminatoria a diversos docentes (los expedientados en los últimos tres años, escuela rural, conservatorios...).

Respecto a la edad tope, en su primer borrador proponía de 55 a 60, frente a nuestra propuesta de 55 hasta el momento efectivo de la jubilación. En su segundo borrador, su propuesta es hasta que se cumplan los requisitos para jubilarse con un máximo de disfrute del permiso de seis cursos, de tal manera que:

- a) Su borrador “tiene truco”, porque considera el momento en el que se tiene derecho a una pensión, no a la pensión máxima. Esto, en la práctica, limita mucho la edad y no es realista con el momento en el que efectivamente se jubilan los docentes.
- b) Limita en seis cursos el permiso significa, en el caso de docentes que vayan a 67 años para jubilarse, que de los 55 a los 67 deberán elegir qué cursos tienen reducción y qué cursos no.

## ¿Qué piensa CCOO?

1. Entendemos que el cambiar el plazo de inscripción es un ajuste menor, pero es **evidente que los sistemáticos problemas de Consejería** (de gestión informática, de gestión de trienios y sexenios, etc.) **se deben a la falta de personal**. Es urgente que Función Pública aporte el personal necesario.
2. Consideramos que no hay razón, dado que ya se realizó el acto de presentación de las **oposiciones de secundaria de 2024**, para que no pueda **hacerse en una fecha diferente a la de maestros**. De esta manera, no se limita a los interinos a tener que presentarse a un solo cuerpo, cuando hay determinadas especialidades en las que el personal interino se presenta con frecuencia a las dos (por ejemplo, EF de primaria y de secundaria).
3. CCOO propondrá en la próxima mesa técnica buscar modelos **alternativos a las “listas cremallera”** de los tribunales que, garantizando la paridad, eviten que, en determinadas especialidades, deban actuar como tribunal siempre los mismos funcionarios por cuestión de género.
4. Estamos en profundo **desacuerdo con la decisión de no permitir presentarse a las oposiciones de 2025 a los maestros que titulen este año**, igual que ya manifestamos nuestro desagrado por la idéntica situación que se dio con los titulados en el máster de secundaria 22/23 de cara a las oposiciones de 2024. La Consejería, esta vez, tiene competencias también en materia de universidades, por lo que este perjuicio a los maestros y maestras recién titulados es aún más grave.

5. No estamos de acuerdo con la limitación de plazas como destinos provisionales. Nos parece vergonzoso, además, que la Administración reconozca públicamente en una mesa de negociación que está **trampeando para saltarse el espíritu de la Ley 20/2021**, para evitar que una plaza se considere estructural por tenerla ocupada un interino durante tres años. Nuestra reivindicación es clara: que se saquen todas las plazas necesarias a oposición y que se aumente la plantilla jurídica. Aparte de dar auténtica estabilidad al empleo, de esta manera, ni la Administración “esquivaría” la legislación, ni habría los problemas que alegan en el concurso de traslados, no teniendo que limitar las posibilidades de elección.
6. Respecto a la propuesta de no cerrar las oposiciones de 2026 para poder aplazarlas a 2027, queremos escuchar las opiniones de la afiliación, pero entendemos que hay que asegurar la oferta.
7. No hay ninguna transparencia respecto al cuerpo de inspectores de educación. De hecho, a nuestra petición de explicar qué criterios se utilizan para que haya 27 inspectores (y no más o menos), de manera equivalente a los criterios para la plantilla jurídica y cupos de los demás cuerpos docentes, el Director General de Personal reconoce **que no hay ningún criterio**. Igualmente, es llamativo el elevadísimo número de accidentalidad. Nos parece inaceptable que haya inspectores, que habiendo podido hacerlo, nunca se hayan presentado a intentar sacar una plaza y se perpetúen en la "accidentalidad". Esto puede provocar dudas sobre la independencia política del Servicio de Inspección Educativa. Nosotros proponemos (ya lo hicimos hace 9 años) que ningún inspector esté más de 8 años como accidental, si no ha intentado sacar una plaza y, que tras la oposición de inspectores, se genere una bolsa de accidentales como la de interinos para cubrir necesidades excepcionales.
8. No hay avances significativos en mayores de 55. El miércoles estamos convocados a una nueva reunión de negociación al respecto y entendemos que si, en ella, sigue sin haberlos, insistiremos en la Junta de Personal en establecer medidas de presión para que el conjunto del profesorado haga más fuerza en la reivindicación.